



Resolución Rectoral n.º 0339-2013-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2013

VISTO:

El acta de la reunión de trabajo del Consejo Universitario, realizado el 4 de febrero de 2013, en la que el vicerrector académico informó sobre las observaciones finales de Consejo Universitario incorporadas en la redacción final del Reglamento de Evaluación Docente 2012;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión de Consejo Universitario del 8 de enero de 2013, se aprobaron las últimas observaciones y se recomendó al vicerrector académico la incorporación de los mismos en la versión final del Reglamento de Evaluación Docente 2012;

Que, la reunión de Consejo Universitario del día 4 de los corrientes es la tercera que este órgano de gobierno dedica a la aprobación del Reglamento de Evaluación Docente 2012;

Que, el Reglamento de Evaluación Docente 2012 regula la evaluación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en las categorías de principales, asociados y auxiliares, con la finalidad de determinar su promoción, ratificación o separación de la docencia, al amparo de lo establecido en los artículos 46º y 47º de la Ley n.º 23733, y el inciso k) del artículo 133º del Egunap;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente aprobar el Reglamento de Evaluación Docente 2012;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Reglamento de Evaluación Docente 2012 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que el presente reglamento que consta de veinte (20) artículos, cuatro (4) disposiciones transitorias, seis (6) disposiciones complementarias, dos disposiciones finales, y diez (10) anexos, forman parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


ANTONIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA
PERUANA**

**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN
DOCENTE 2012**

Iquitos, agosto 2012

BASE LEGAL-

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 23733 y sus Modificatorias y Ampliatorias “Ley Universitaria”
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- EGUNAP
- Decreto de Urgencia N° 033-2005

TITULO I GENERALIDADES

Artículo 1°. El presente Reglamento regula la evaluación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en las categorías de Principales, Asociados y Auxiliares, con la finalidad de determinar su promoción, ratificación o separación de la docencia, al amparo de lo establecido en los Artículos 46° y 47° de la Ley 23733, y el EGUNAP art. 133, inciso k.

Artículo 2°. Los Profesores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ejercen funciones de enseñanza-aprendizaje de la ciencia, tecnología, del arte, las humanidades y la filosofía; de investigación y proyección social a nivel nacional. Es inherente a la función docente la capacitación permanente y la producción intelectual al servicio del desarrollo nacional y el progreso del país.

Artículo 3°. La evaluación docente es un proceso permanente e integral en el que participan los Departamento Académicos, las Direcciones de Escuela de Formación Profesional, Decanos o Coordinadores y es ejecutada por una **Comisión Especial de Cada Facultad** (Art. 6), con citación y audiencia del Profesor. En la evaluación deberá incluirse la opinión de los alumnos que llevaron el o los cursos a cargo del Profesor, recogidos a través de instrumentos técnicamente preparados para este propósito.

Artículo 4°. De acuerdo con el Artículo 193° del EGUNAP y en el marco de lo que establece el Artículo 47° de la Ley 23733, los docentes ordinarios de la UNAP serán ratificados, promovidos o separados, previo proceso de evaluación, de acuerdo con la periodicidad siguiente:

- a) Profesores Principales cada siete (7) años de nombrados.
- b) Profesores Asociados cada cinco (5) años de nombrados.
- c) Profesores Auxiliares cada tres (3) años de nombrados.

TITULO II DE LA EVALUACIÓN

Artículo 5°. La UNAP a través de una Comisión Especial de Evaluación Docente de cada Facultad, evaluará el cumplimiento del docente en las siguientes funciones: enseñanza, investigación, proyección social, capacitación, labor académica y administrativa.

Artículo 6°. La Comisión Especial de Evaluación Docente de cada Facultad de la Unap, tiene número impar de integrantes y está constituida por tres (3) profesores principales, con el grado de doctor, que hayan sido ratificados, propuestos por cada facultad y ratificados por el Consejo Universitario. El Decano o Coordinador de cada facultad actuará como veedor del proceso.

Artículo 7°. En aquellas Facultades donde se carece de profesores principales con los requisitos indicados en el artículo 6°, serán completados con profesores principales de otras facultades, aprobados por Consejo Universitario.

Artículo 8°. En la evaluación se considerarán los siguientes factores:

- ✚ Grados Académicos y Títulos profesionales.
- ✚ Actualizaciones y capacitaciones.
- ✚ Trabajos de investigación y publicaciones.
- ✚ Evaluación del Decano o Coordinador de la Facultad y Directores de Escuela.
- ✚ Evaluación del jefe del Departamento y de los miembros del Departamento.
- ✚ Clase magistral y entrevista personal, en este indicador se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✚ El tipo y número de las asignaturas encargadas.
 - ✚ La formulación del sílabo de la asignatura y su desarrollo (acorde con la sumilla del Plan de Estudio).
 - ✚ El conocimiento de los temas de la asignatura.
 - ✚ Bibliografía utilizada.
 - ✚ La metodología aplicada y los recursos utilizados.
 - ✚ Cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva asignada.
 - ✚ Clases Magistrales.
- ✚ Cargos Directivos o apoyo administrativo en la institución.
- ✚ La elaboración de textos y materiales de enseñanza
- ✚ Idioma extranjero.
- ✚ Asesoría y jurado de Tesis y otras modalidades de pre y post grado.
- ✚ Evaluación de los estudiantes que llevan el o los cursos a cargo del docente.
- ✚ Participación en Proyección Social y Extensión Universitaria.

Artículo 9°. El proceso de evaluación para la ratificación se hará, durante el primer semestre de cada año, mediante el uso de una Tabla de Evaluación para la categoría de Auxiliar (Anexo 1), Asociado (Anexo2), Principal (Anexo 3), y que forma parte del presente Reglamento.

Artículo 10°. Para que un docente sea ratificado necesita alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio de 55 puntos.

Artículo 11°. Para que un Docente sea promovido a la categoría de principal y asociado, la ratificación es un requisito, que le permitirá participar en el concurso de plazas en su categoría debiendo alcanzar una vacante en estricto orden de mérito institucional. Para la categoría de principal además debe ostentar el Diploma de Maestro o Doctor en la especialidad.

TITULO III DEL LEGAJO

Artículo 12°. El Docente sujeto de evaluación, tiene la obligación de organizar, actualizar, complementar su legajo y lo presentará adjuntando lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida al Decano pidiendo su ratificación y promoción (Anexo 4)
- b) Resumen del Currículo vitae
- c) Currículo vitae documentado, según el orden de los rubros que figuran en la Tabla de Calificación que se adjunta y debidamente foliado en números y letras de manera correlativa los cuales se consignarán en el ángulo superior derecho. Los documentos que sustentan los rubros a evaluar deberán ser presentados en copia fedateada por la UNAP o legalizada por notario público, los cuales estarán sujetos a fiscalización por parte de la Comisión Especial.
- d) Con respecto a los Trabajos de Investigaciones ejecutadas adjuntar Resolución Rectoral de aprobación del Proyecto e informe final de investigación o constancia de haber culminado o está en ejecución. Cuando la investigación se realiza bajo auspicio de otra universidad o centro de investigación adjuntar el convenio firmado, con nuestra institución.

TITULO IV DE LA RATIFICACIÓN

Artículo 13°. La Secretaría Académica de cada Facultad debe tener actualizada la información indispensable de todos sus docentes.

Artículo 14°. El Docente a quien corresponderá la evaluación, participará aportando información complementaria y actualizada, si así lo solicita la comisión.

Artículo 15°. Efectuada la evaluación, si el Docente no alcanzara el puntaje requerido, el Consejo Universitario acordará su no ratificación.

Artículo 16°. No serán ratificados ni promovidos los docentes con sentencia judicial condenatoria y los que no cumplan con el Artículo 10°.

TITULO V DEL PROCEDIMIENTO, RESULTADOS E IMPUGNACIÓN

Artículo 17°. El Proceso de evaluación Docente, seguirá los siguientes pasos:

- a) Los Docentes deberán entregar sus expedientes en el Decanato de la Facultad, dentro de la fecha que indica el cronograma.
- b) El Decanato deberá entregar los legajos de los Docentes que participarán de la evaluación a la Comisión respectiva, los que serán evaluados según lo establecido en el presente Reglamento, debiendo contener lo siguiente:
 - ✚ Documentos indicados en el Art. 08° y 12°.
 - ✚ Evaluación del Decano o Coordinador. (Anexo 7)
 - ✚ Informe del Departamento Académico o Director de Escuela Profesional (en caso de que el docente no esté adscrito a un departamento) del cumplimiento o incumplimiento de la carga académica asignada. (Anexo 6)
 - ✚ Informe de la Unidad de Postgrado sobre la calidad del servicio prestado por el docente, si fuera el caso. (Anexo 5)
 - ✚ Evaluación de los miembros del departamento. (Anexo 8)

Artículo 18°. La Comisión Especial de Evaluación Docente en cada Facultad, tiene como funciones y responsabilidades lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ratificación en la tabla de evaluación correspondiente a cada categoría del presente Reglamento.
- b) Recibir del Decano o Coordinador de cada Facultad, la documentación especificada en el artículo 17°. a) y b).
- c) Evaluar al docente de acuerdo a la Tabla de Calificación
- d) Recibir de la Secretaría Académica de cada Facultad el listado completo de los docentes de la Facultad, consignando su situación actual.
- e) Ejecutar el proceso de evaluación individual con citación y audiencia del Profesor (entrevista personal).
- f) Recoger la opinión de los estudiantes que llevan el o los cursos a cargo del Profesor. (Anexo 9)
- g) Establecer el puntaje alcanzado de acuerdo a la Tabla de Calificación.
- h) Remitir el Informe Final al Decano o coordinador de la Facultad, devolviendo adjunto todos los expedientes y las actas de todo lo actuado.
- i) El Decano o coordinador de la Facultad en un plazo no mayor de 24 horas de Recepcionada el informe final de la Comisión, expedientes y actas de todo lo actuado; deberá elevar su propuesta al Rector para ser sometido al consejo universitario en cumplimiento del Artículo 32, inciso h), de La Ley Universitaria N° 23733 y el Artículo 128 inciso i), del Egunap.

Artículo 19°. El señor rector convocará a sesión extraordinaria al Consejo Universitario dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la documentación señalada en el artículo precedente, teniendo como único punto de agenda el Informe de la Comisión de Evaluación Docente. Su decisión se formalizará con la emisión de la respectiva Resolución Rectoral y su publicación simultánea conjuntamente con los resultados del Proceso evaluativo por el Consejo Universitario, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Sesión Extraordinaria precitada.

Artículo 20°. Los Docentes tienen derecho a solicitar la reconsideración de su evaluación de ratificación al Consejo Universitario, el mismo que para resolver requerirá a la comisión especial de evaluación de cada Facultad, emita un informe detallado con respecto al motivo de la reconsideración.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Para la primera ratificación, se tendrán en cuenta los documentos requeridos desde el ascenso a la categoría en que será evaluado, a excepción de los grados y título profesional, que serán evaluados en todos los casos. La primera ratificación es requisito para la segunda.

Segunda.- En la segunda ratificación y las siguientes no serán evaluados los documentos anteriores a la fecha en la que se hubiera obtenido la categoría actual, a excepción de los grados y título profesional, que serán evaluados en todos los casos.

Tercera.- La Comisión Especial de Evaluación Docente, estará conformada por docentes ratificados de la UNAP, no pudiendo formar parte de estas comisiones de evaluación, docentes no ratificados.

Cuarta.- Los docentes que están en proceso de evaluación y que vienen ocupando el cargo de Decano, Coordinador, Director de Escuela Profesional, Jefe de Departamento, serán evaluados por la Comisión Especial, en lo concerniente a sus funciones que desempeñen.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- La ratificación, no es un requisito suficiente y necesario para ocupar una plaza orgánica de profesor principal, asociado o auxiliar, sino más bien, es un requisito necesario para el proceso de ascenso, la misma que debe ponderarse en la tabla de evaluación cuando se realiza este proceso.

Segunda.- Los docentes que se encuentran ausentes en uso de Licencia con Goce de Haber, Licencia por Enfermedad o Comisión de Servicio, podrán solicitar su ratificación mediante un apoderado(a), vía un Poder o Carta Notarial.

Tercera.- La Secretaría Académica es la dependencia encargada de estandarizar los formularios y documentación afín referida al proceso de evaluación docente.

Cuarta.- En el caso de comprobarse la falsedad parcial o total de la información proporcionada por el docente se anulará su participación, independientemente de las acciones legales y judiciales, y la imposición de sanciones a qué hubiese lugar.

Quinta.- Todo lo que no esté previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario, previo informe de la comisión académica de éste, en base a las normas internas de la UNAP y las legales vigentes y pertinentes.

Sexta.- El docente que no alcanzó el puntaje mínimo para la ratificación en su categoría, tendrá un plazo hasta por un máximo de 01 (un) año para una segunda evaluación.

DISPOSICION FINAL

Primera. El número de plazas vacantes para promoción, se determinarán en función de la disponibilidad presupuestaria por el organismo central público respectivo (MEF y Dirección general de presupuesto público DGPP.), cuyo concurso de plazas se llevará a cabo en un proceso diferente al presente, durante el segundo semestre de cada año, con su propia reglamentación.

Segunda. El Vicerrectorado Académico supervisará el proceso de evaluación desde la convocatoria hasta la finalización con el informe final. Supervisión que alcanza el estricto cumplimiento del Reglamento y el normal desarrollo del proceso, para lo cual, los miembros de las comisiones especiales de las facultades y/o decanos se servirán cumplir con los requerimientos que hubiera de solicitar el Vicerrectorado Académico para el cumplimiento de sus funciones.

ANEXO N° 01

TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN O SEPARACION DE PROFESORES AUXILIARES CONCORDANTE CON EL DECRETO DE URGENCIA 033-2005 Y LOS ART 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY 237333 Y EL EGUNAP

Art.4. Decreto de Urgencia 033-2005: Las evaluaciones para el ingreso, promoción y ratificación de los docentes establece que deben comprender necesariamente los siguientes indicadores y proporciones.

		PUNTAJE MÁXIMO	
			20 puntos
I	GRADOS Y TITULOS	Entre la obtención del grado de Maestro y la obtención del grado de Doctor debe existir un puntaje diferencial de no menos del 30%.	
	1.1 GRADO ACADEMICO		
	Doctor	12 puntos	
	Maestro	9 puntos	
1.2	Bachiller	5 puntos	
	TITULO PROFESIONAL		
	Título Profesional	8 puntos	
		Se evaluará únicamente el Grado Académico más alto y solamente un título profesional, que sean revalidados y reconocidos según Ley, si provienen de universidades extranjeras	
II	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		10 puntos
		Se debe privilegiar las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.	
	2.1	Pasantías o cursos en el extranjero	2 puntos
	2.2	Estudios de doctorado: 1,0/ciclo con grado o no	4 puntos
	2.3	Estudios de maestría: 0,5/ciclo con grado o no	2 puntos
	2.4	Diplomatura 0,25 por c/u	0,5 puntos
	2.5	Segunda especialización profesional 0,5 por c/u	0,5 puntos
	2.6	Asistencia a cursos o eventos académicos por 0,1 c/u	0,7 puntos
2.7	Participación en seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos: 0,0 5/c u	0,3 puntos	
III	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (SEA PARA ARTÍCULOS DE REVISTAS O LIBROS):		10 puntos
		Solo se considerarán los trabajos sujetos a evaluación o jurado o comité editorial o similar.	
	3.1	Proyectos de Investigación ejecutados como investigador 2 puntos c/año, colaborador 1.5 puntos c/año.	5 puntos
3.2	Proyectos de Investigación en ejecución como investigador 1.5 puntos c/año, colaborador	3 puntos	

		1 punto c/año.			
3.3		Publicación en revistas sujetos a evaluación o jurado o comité editorial 1,5 punto c/u	3 puntos		
3.4		Premios y distinciones en la especialidad: - En el extranjero - Nacionales	1 punto 0,5 punto		
IV		EVALUACION DEL DECANO O COORDINADOR Y DEL DIRECTOR DE ESCUELA		10 puntos	
4.1		EVALUACION DEL DECANO:		5 puntos	
		Responsabilidad académica administrativa.	1 punto		
		Identificación y compromiso con la institución.	1 punto		
		Trabajo en equipo.	1 punto		
		Respeto y cumplimiento de normas y acuerdos de la Facultad.	1 punto		
		Solidaridad y conducta ética moral	1 punto		
4.2		EVALUACION DEL DIRECTOR DE ESCUELA:		5 puntos	
		Cumplimiento del desarrollo del sílabo	1.5 puntos		
		Asistencia a clase y respeto del horario asignado	1 punto		
		Cumplimiento del calendario académico	1 punto		
		Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo	1.5 puntos		
V		EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO: En estos se deben incluir aspectos administrativos internos tales como puntualidad, cumplimiento de normativas internas, o similares.		10 puntos	
5.1		EVALUACION DEL JEFE DEL JEFE DE DEPARTAMENTO:		5 puntos	
		Puntualidad para llegar a sesiones y reuniones de trabajo en el Departamento	0,5 punto		
		Puntualidad y asistencia a clase. Respeto al horario asignado.	0,5 punto		
		Respeto al horario asignado	0,5 punto		
		Cumplimiento con el calendario académico.	0,5 punto		
		El sílabo está estructurado en forma consistente con la sumilla y aprobado por el Dpto.	0,5 punto		
		Cumplimiento del desarrollo del sílabo	0,5 punto		
		Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo	0,5 punto		
		Trabajo en equipo	0,5 punto		
		Cumplimiento de normas internas	0,5 punto		

	Solidaridad y conducta ética moral	0,5 punto		
5.2	EVALUACION DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO:		5 puntos	
	Solidaridad y conducta ética moral.	1,5 puntos		
	Disposición para trabajo en equipo.	1 punto		
	Permanencia en el centro de trabajo.	1 punto		
	Relación y trato personal.	1,5 puntos		
VI	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL		10 puntos	
	CLASE MAGISTRAL		6 puntos	
	Plan de Clase (actividad de aprendizaje)	1 puntos		
	Dominio de contenidos de los temas	2 puntos		
	Habilidades para dar respuesta a las interrogantes	2 puntos		
	Materialiales didácticos	0,5 puntos		
	Calidad de motivación y de la evaluación	0,5 puntos		
	ENTREVISTA PERSONAL		4 puntos	
	Presentación del candidato	1 punto		
	Asertividad	1 punto		
	Dominio de los temas	1 puntos		
	Capacidad de análisis y razonamiento	0.5 puntos		
	Seguridad en la comunicación	0.5 puntos		
VII	CARGOS DIRECTIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO: Esto incluye los puntajes por la organización de eventos (seminarios, simposios, congresos, etc.), excepto la participación como ponente o panelista.		5 puntos	
7.1	CARGOS DIRECTIVOS			
	Miembros de la Asamblea universitaria / Consejo de Facultad c/ año	1 punto		
	Jefe Oficina General, Director de Instituto de Investigación, Secretario General. c/ año	1,5 puntos		
	Coordinador de Facultad c/ año	1.5 puntos		
	Cargos Académico a nivel de Facultad: Director de Escuela de Profesional, jefe de Departamento. c/ año	1 punto		
	Jefe de Investigación, sección de posgrado, bienestar, proyección social, de centros de producción, secretario académico, coordinador de programas de maestría o doctorado, secretario de departamento, jefe de laboratorio, jefe de área. c/ año	1 punto		

	Órganos consultivos		1 punto	
	Comisiones Permanentes: (de un año a más). Comité electoral. Evaluación curricular. Prácticas pre-profesionales. Y otros. - Presidente 1 punto c/ año - Miembro 0,5 punto c/ año		1 punto	
	Comisiones Especiales:(menores de un año). Acreditación, celebraciones. Nombramiento. Ascenso. Contrato. Y otros. - Presidente 1 punto c/ año - Miembro 0,5 punto c/ año		1 punto	
	7.2 APOYO ADMINISTRATIVO			
	Organización de congresos nacionales e internacionales o afines		1,5 puntos	
	Organización de simposios nacionales e internacionales o afines		1,5 puntos	
	Organización de seminarios		0,5 puntos	
	Organización de curso talleres y afines		0,5 puntos	
	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA.			04 puntos
VIII				
8.1	Publicación de texto relacionados con la especialidad y/o de nivel universitario 1 clu		3 puntos	
8.2	Compendio completo de la guía de práctica 0.5/cu		1 punto	
8.3	Compendio completo del curso 0.5/cu		1 punto	
IX	IDIOMAS: 3% del puntaje total (Se evaluará un idioma extranjero)			03 puntos
9.1	Nivel avanzado		3 puntos	
9.2	Nivel intermedio		2 puntos	
9.3	Nivel básico		1 punto	
X	ASESORÍA A ESTUDIANTES: Se debe asignar un mayor puntaje a las asesorías vinculadas a grados académicos y/o título profesionales (diferenciados entre si) y privilegiar los que lleven a la obtención del grado.			5 puntos
10.1	ASESORIA DE TESIS			
	De Maestría 1.5 c/u		5 puntos	
	De Titulación Profesional 1 c/u		5 puntos	
10.2	JURADO DE TESIS Y/O PROGRAMAS DE TITULACION			
	De Maestría 1 c/u		3 puntos	
	De Titulación Profesional 0,5 c/u		5 puntos	

XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES		10 puntos	
	Calificación 18,1 a 20,0		10 puntos	
	Calificación 16,1 a 18,0		8 puntos	
	Calificación 14,1 a 16,0		6 puntos	
	Calificación 12,1 a 14,0		4 puntos	
	Calificación 10,1 a 12,0		2 punto	
	Calificación igual o menor a 10		0 puntos	
XII	ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL.		3 puntos	
12.1	Organización y/o ejecución de cursos de capacitación en la comunidad 0,5 c/u		2 puntos	
12.2	Organización y/o ejecución de actividades de divulgación en la comunidad 0,5 c/u		2 puntos	
12.3	Ponente de certámenes académicos y/o técnicos 2 c/u		4 puntos	
12.4	Panelista en certámenes académicos y/o técnicos 01 punto /vez		2 punto	
			100	

ANEXO N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN O DEPARACION DE PROFESORES ASOCIADOS CONCORDANTE CON EL DECRETO DE URGENCIA 033-2005 Y LOS ART 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY 237333 Y EL EGUNAP

Art.4. Decreto de Urgencia 033-2005: Las evaluaciones para el ingreso, promoción y ratificación de los docentes establece que deben comprender necesariamente los siguientes indicadores y proporciones.

		PUNTAJE MÁXIMO	
I	GRADOS Y TITULOS Entre la obtención del grado de Maestro y la obtención del grado de Doctor debe existir un puntaje diferencial de no menos del 30%.		20 puntos
1.1	GRADO ACADEMICO		
	Doctor	12 puntos	
	Maestro	9 puntos	
	Bachiller	5 puntos	
1.2	TITULO PROFESIONAL		
	Título Profesional	8 puntos	
	Se evaluará únicamente el Grado Académico más alto y solamente un título profesional, que sean revalidados y reconocidos según Ley, si provienen de universidades extranjeras		
II	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES Se debe privilegiar las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.		10 puntos
2.1	Pasantías o cursos en el extranjero	2 puntos	
2.2	Estudios de doctorado: 1,0/ciclo con grado o no	4 puntos	
2.3	Estudios de maestría: 0,5/ciclo con grado o no	2 puntos	
2.4	Diplomatura 0,25 por c/u	0,5 puntos	
2.5	Segunda especialización profesional 0,5 por c/u	0,5 puntos	
2.6	Asistencia a cursos o eventos académicos por 0,1 c/u	0,7 puntos	
2.7	Participación en seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos: 0,05/c u	0,3 puntos	
III	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (SEA PARA ARTÍCULOS DE REVISTAS O LIBROS): Solo se considerarán los trabajos sujetos a evaluación o jurado o comité editorial o similar.		10 puntos
3.1	Proyectos de Investigación ejecutados como responsable 2,5 punto c/año, investigador 1,5 punto c/año, colaborador 1 punto c/año.	5 puntos	

3.2	Proyectos de Investigación en ejecución como responsable 1,5 punto c/año, investigador 1 punto c/año, colaborador 0.25 c/año.	2 puntos	
3.3	Publicación en revistas sujetos a evaluación o jurado o comité editorial 1,5 punto /cu	3 puntos	
3.4	Premios y distinciones en la especialidad: - En el extranjero - Nacionales	1 punto 0,5 punto	
IV	EVALUACION DEL DECANO O COORDINADOR, Y DEL DIRECTOR DE ESCUELA	10 puntos	
4.1	EVALUACION DEL DECANO:	5 puntos	
	Responsabilidad académica administrativa.	1 punto	
	Identificación y compromiso con la institución.	1 punto	
	Trabajo en equipo.	1 punto	
	Respeto y cumplimiento de normas y acuerdos de la Facultad.	1 punto	
	Solidaridad y conducta ética moral	1 punto	
4.2	EVALUACION DEL DIRECTOR DE ESCUELA:	5 puntos	
	Cumplimiento del desarrollo del silabo.	1,5 puntos	
	Asistencia a clase y respeto del horario asignado.	1 punto	
	Cumplimiento del calendario académico.	1 punto	
	Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo.	1,5 puntos	
V	EVALUACION DEL DEPARTAMENTO: En estos informes se deben incluir aspectos administrativos internos tales como puntualidad, cumplimiento de normativas internas, o similares.	10 puntos	
5.1	EVALUACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO:	5 puntos	
	Puntualidad para llegar a sesiones y reuniones de trabajo en el Departamento	0.5 punto	
	Puntualidad y asistencia a clase. Respeto al horario asignado.	0.5 punto	
	Cumplimiento con el calendario académico.	0.5 punto	
	Trabajo en equipo	0.5 punto	
	El silabo está estructurado en forma consistente con la sumilla y aprobado por el Dpto.	0.5 punto	
	Cumplimiento de normas internas	0.5 puntos	
	Cumplimiento del desarrollo del silabo	0.5 punto	
	Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo	0.5 punto	
	Solidaridad y conducta ética moral	0.5 punto	

		Respeto a sus colegas y personal administrativo y de servicios de su facultad	0.5 punto		5 puntos
5.2		EVALUACION DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO:			
		Solidaridad y conducta ética moral.	1,5 puntos		
		Disposición para trabajo en equipo.	1 punto		
		Permanencia en el centro de trabajo.	1 punto		
		Relación y trato personal.	1,5 puntos		
VI		CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL			10 puntos
		CLASE MAGISTRAL			6 puntos
		Plan de Clase (actividad de aprendizaje)	1 puntos		
		Dominio de contenidos de los temas	2 puntos		
		Habilidades para dar respuesta a las interrogantes	2 puntos		
		Materiales didácticos	0,5 puntos		
		Calidad de motivación y de la evaluación	0,5 puntos		
		ENTREVISTA PERSONAL.			4 puntos
		Presentación del candidato	1 puntos		
		Aserividad	1 puntos		
		Dominio de los temas	1 puntos		
		Capacidad de análisis y razonamiento	0.5 puntos		
		Seguridad en la comunicación	0.5 puntos		
VII		CARGOS DIRECTIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO: Esto incluye los puntajes por la organización de eventos (seminarios, simposios, congresos, etc.), excepto la participación como ponente o panelista.			5 puntos
	7.1	CARGOS DIRECTIVOS			
		Miembros de la Asamblea universitaria / Consejo de Facultad c/ año	1 punto		
		Jefe Oficina General, Director de Instituto de Investigación, Secretario General. c/ año	1,5 puntos		
		Coordinador de Facultad c/ año	1.5 puntos		
		Jefe de sección de Post Grado, Coordinadores de Programas de Post Grado c/año	1 punto		
		Cargos Académico a nivel de Facultad:	1 punto		
		Director de Escuela de Profesional, jefe de Departamento. c/ año			
		Jefe de Investigación, bienestar, proyección social, de centros de producción, secretario	1 punto		

		académico, coordinador de programas de maestría o doctorado, secretario de departamento, jefe de laboratorio, jefe de área. c/ año			
		Órganos consultivos	1 punto		
		Comisiones Permanentes: (de un año a más). Comité electoral. Evaluación curricular. Prácticas pre-profesionales. Y otros.	1 punto		
		- Presidente 1 punto c/ año - Miembro 0,5 punto c/ año			
		Comisiones Especiales:(menores de un año). Acreditación, celebraciones. Nombramiento. Ascenso. Contrato. Y otros.	1 punto		
		- Presidente 1 punto c/ año - Miembro 0,5 punto c/ año			
	7.2	APOYO ADMINISTRATIVO			
		Organización de congresos nacionales e internacionales o afines	1,5 puntos		
		Organización de simposios nacionales e internacionales o afines	1,5 puntos		
		Organización de seminarios	0,5 puntos		
		Organización de curso talleres y afines	0,5 puntos		
VIII		ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA.		04 puntos	
	8.1	Publicación de texto relacionados con la especialidad y/o de nivel universitario 1 clu	3 puntos		
	8.2	Compendio completo de la guía de práctica 0.5/cu	1 punto		
	8.3	Compendio completo del curso 0.5/cu	1 punto		
IX		IDIOMAS: 3% del puntaje total (Se evaluará un idioma extranjero)		03 puntos	
	9.1	Nivel avanzado	3 puntos		
	9.2	Nivel intermedio	2 puntos		
	9.3	Nivel básico	1 punto		
X		ASESORÍA A ESTUDIANTES		5 puntos	
	10.1	ASESORIA DE TESIS			
		De Maestría 0.5 c/u	5 puntos		
		De Titulación Profesional y/o de segunda especialidad 0.5 c/u	5 puntos		
		De Doctorado 1 c/u	5 puntos		
	10.2	JURADO DE TESIS Y/O PROGRAMAS DE TITULACION			
		De Maestría 0.5 c/u	3 puntos		

		De Titulación Profesional y/o de segunda especialidad 0,5 c/u	5 puntos	
		De Doctorado 1 c/u	5 puntos	
XI		EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	10 puntos	
		Calificación 18,1 a 20,0	10 puntos	
		Calificación 16,1 a 18,0	8 puntos	
		Calificación 14,1 a 16,0	6 puntos	
		Calificación 12.1 a 14.0	4 puntos	
		Calificación 10.1 a 12.0	2 punto	
		Encuesta Calificación igual o menor a 10	0 punto	
XII		ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL.	3 puntos	
	12.1	Organización y/o ejecución de cursos de capacitación en la comunidad 0,5 c/u	2 puntos	
	12.2	Organización y/o ejecución de actividades de divulgación en la comunidad 0,5 c/u	2 puntos	
	12.3	Ponente de certámenes académicos y/o técnicos 2 c/u	4 puntos	
	12.4	Panelista en certámenes académicos y/o técnicos 01 punto /vez	2 punto	
			100	

ANEXO N° 03

TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN O SEPARACIÓN DE PROFESORES PRINCIPALES CONCORDANTE CON EL DECRETO DE URGENCIA 033-2005 Y LOS ART 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY 237333 Y EL EGUNAP

Art.4. Decreto de Urgencia 033-2005: Las evaluaciones para el ingreso, promoción y ratificación de los docentes establece que deben comprender necesariamente los siguientes indicadores y proporciones.

		PUNTAJE MÁXIMO	
I	GRADOS Y TITULOS Entre la obtención del grado de Maestro y la obtención del grado de Doctor debe existir un puntaje diferencial de no menos del 30%.		20 puntos
	1.1 GRADO ACADEMICO		
	Doctor	12 puntos	
	Maestro	9 puntos	
1.2 TITULO PROFESIONAL	Bachiller	5 puntos	
	Título Profesional	8 puntos	
	Se evaluará únicamente el Grado Académico más alto y solamente un título profesional, que sean revalidados y reconocidos según Ley, si provienen de universidades extranjeras		
II	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES Se debe privilegiar las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.		10 puntos
	2.1 Pasantías o cursos en el extranjero	2 puntos	
	2.2 Estudios de doctorado: 1,0/ciclo con grado o no	4 puntos	
	2.3 Estudios de maestría: 0,5/ciclo con grado o no	2 puntos	
	2.4 Diplomatura 0,25 por c/u	0,5 puntos	
	2.5 Segunda especialización profesional 0,5 por c/u	0,5 puntos	
	2.6 Asistencia a cursos o eventos académicos por 0,1 c/u	0,7 puntos	
2.7 Participación en seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos: 0,05/c u	0,3 puntos		
III	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (SEA PARA ARTÍCULOS DE REVISTAS O LIBROS): Solo se considerarán los trabajos sujetos a evaluación o jurado o comité editorial o similar.		10 puntos
	3.1 Proyectos de Investigación ejecutados como responsable 2,5 punto c/año, investigador 1,5 punto c/año	5 puntos	
	3.2 Proyectos de Investigación en ejecución como responsable 1,5 punto c/año ó investigador 1	2 puntos	

		punto c/año			
	3.3	Publicación en revistas sujetos a evaluación o jurado o comité editorial 1,5 punto /cu	3 puntos		
	3.4	Premios y distinciones en la especialidad: - En el extranjero - Nacionales	1 punto 0,5 punto		
IV		EVALUACION DEL DECANO O COORDINADOR, Y DEL DIRECTOR DE ESCUELA		10 puntos	
	4.1	EVALUACION DEL DECANO:		5 puntos	
		Responsabilidad académica administrativa.	1 punto		
		Identificación y compromiso con la institución.	1 punto		
		Trabajo en equipo.	1 punto		
		Respeto y cumplimiento de normas y acuerdos de la Facultad.	1 punto		
		Solidaridad y conducta ética moral	1 punto		
	4.2	EVALUACION DEL DIRECTOR DE ESCUELA:		5 puntos	
		Cumplimiento del desarrollo del sílabo.	1,5 puntos		
		Asistencia a clase y respeto del horario asignado.	1 punto		
		Cumplimiento del calendario académico.	1 punto		
		Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo.	1,5 puntos		
V		EVALUACION DEL DEPARTAMENTO: En estos se deben incluir aspectos administrativos internos tales como puntualidad, cumplimiento de normativas internas, o similares.		10 puntos	
	5.1	EVALUACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO:		5 puntos	
		Puntualidad para llegar a sesiones y reuniones de trabajo en el Departamento	0.5 puntos		
		Puntualidad y asistencia a clase. Respeto al horario asignado.	0.5 puntos		
		Cumplimiento con el calendario académico.	0.5 puntos		
		El sílabo está estructurado en forma consistente con la sumilla y aprobado por el Dpto.	0.5 puntos		
		Cumplimiento de normas internas	0.5 puntos		
		Cumplimiento del desarrollo del sílabo	0.5 puntos		
		Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo	0.5 puntos		
		Trabajo en equipo	0.5 puntos		
		Cumplimiento de normas internas	0.5 puntos		

	Solidaridad y conducta ético moral	0.5 puntos	5 puntos
5.2	EVALUACION DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO:		
	Solidaridad y conducta ético moral.	1,5 puntos	
	Disposición para trabajo en equipo.	1 punto	
	Permanencia en el centro de trabajo.	1 punto	
	Relación y trato personal.	1,5 puntos	
VI	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL		10 puntos
	CLASE MAGISTRAL		6 puntos
	Plan de Clase (actividad de aprendizaje)	1 puntos	
	Dominio de contenidos de los temas	2 puntos	
	Habilidades para dar respuesta a las interrogantes	1 puntos	
	Materialiales didácticos	0,5 puntos	
	Calidad de motivación y de la evaluación	0,5 puntos	
	ENTREVISTA PERSONAL.		4 puntos
	Presentación del candidato	1 puntos	
	Asertividad	1 puntos	
	Dominio de los temas	1 puntos	
	Capacidad de análisis y razonamiento	0.5 puntos	
	Seguridad en la comunicación	0.5 puntos	
VII	CARGOS DIRECTIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO: Esto incluye los puntajes por la organización de eventos (seminarios, simposios, congresos, etc.), excepto la participación como ponente o panelista.		5 puntos
7.1	CARGOS DIRECTIVOS		
	Rector c/ año	3 puntos	
	Vicerrector c/ año	2 puntos	
	Decano c/ año	1,5 puntos	
	Miembros de la Asamblea universitaria / Consejo de Facultad c/ año	1 punto	
	Jefe Oficina General, Director de Instituto de Investigación, Secretario General. c/ año	1,5 puntos	
	Director de la Escuela de Post Grado c/ año	1 punto	
	Coordinador de Facultad c/ año	1.5 puntos	

		Jefe de sección de Post Grado, Coordinadores de Programas de Post Grado c/año	1 punto	
		Cargos Académico a nivel de Facultad: Director de Escuela de Profesional, jefe de Departamento. c/ año	1 punto	
		Jefe de Investigación, bienestar, proyección, de centros de producción, secretario académico, secretario de departamento, jefe de laboratorio, jefe de área. c/ año	1 punto	
		Órganos consultivos	1 punto	
		Comisiones Permanentes: (de un año a más). Comité electoral. Evaluación curricular. Prácticas pre-profesionales. Y otros. - Presidente 1 punto c/ año - Miembro 0,5 punto c/ año	1 punto	
		Comisiones Especiales:(menores de un año). Acreditación, celebraciones. Nombramiento. Ascenso. Contrato. Y otros. - Presidente 1 punto c/ año - Miembro 0,5 punto c/ año	1 punto	
	7.2	APOYO ADMINISTRATIVO		
		Organización de congresos nacionales e internacionales o afines	1,5 puntos	
		Organización de simposios nacionales e internacionales o afines	1,5 puntos	
		Organización de seminarios	0,5 puntos	
		Organización de curso talleres y afines	0,5 puntos	
VIII		ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA.		4 puntos
	8.1	Publicación de texto relacionados con la especialidad y/o de nivel universitario 1 c/u	3 puntos	
	8.2	Compendio completo de la guía de práctica 0.5 c/u	1 punto	
	8.3	Compendio completo del curso 0,5/cu	1 punto	
IX		IDIOMAS: (Se evaluará un idioma extranjero)		03 puntos
	9.1	Nivel avanzado	3 puntos	
	9.2	Nivel intermedio	2 puntos	
	9.3	Nivel básico	1 punto	
X		ASESORÍA A ESTUDIANTES:		5 puntos
	10.1	ASESORIA DE TESIS		
		De Doctorado 1 c/u	5 puntos	
		De Maestría 0.5 c/u	5 puntos	

	De Titulación Profesional 0,5 c/u	5 puntos	
10.2	JURADO DE TESIS Y/O PROGRAMAS DE TITULACION		
	De Doctorado 1 c/u	5 puntos	
	De Maestría 0,5 c/u	5 puntos	
	De Titulación Profesional 0,5 c/u	5 puntos	
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES		10 puntos
	Calificación 18,1 a 20,0	10 puntos	
	Calificación 16,1 a 18,0	8 puntos	
	Calificación 14,1 a 16,0	6 puntos	
	Calificación 12,1 a 14,0	4 puntos	
	Calificación 10,1 a 12,0	2 puntos	
	Calificación igual o menor a 10	0 puntos	
XII	ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL.		3 puntos
12.1	Organización y/o ejecución de cursos de capacidad en la comunidad 0,5 c/u	2 puntos	
12.2	Organización y/o ejecución de actividades de divulgación en la comunidad 0,5 c/u	2 puntos	
12.3	Ponente de certámenes académicos y/o técnicos 02 c/u	4 puntos	
12.4	Panelista en certámenes académicos y/o técnicos 01 punto /vez	2 punto	
			100

ANEXO N° 04
MODELO DE SOLICITUD

Iquitos, (Fecha).....

Señor.....

.....(Nombres y Apellidos).....

Decano(a)

Facultad de.....

Señor(a) Decano(a), el (la) suscrito(a),..... (Nombres y Apellidos)....., docente... (Categoría y situación)....., adscrito al Departamento de,....., me presento al Proceso de Evaluación Docente del año en curso, según lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de Evaluación Docente, convocado por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para lo cual adjunto la documentación requerida por el Reglamento antes mencionado.

.....
Nombres y Apellidos
DNI.....

ANEXO N° 05
EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE POST GRADO

Apellidos, Nombres del Docente

.....

Código:

Categoría:.....

Aspecto a Informar:

.....

Tipo y número de asignatura encargadas:

i.- asignatura Pre Grado

ii.- asignatura Post Grado

Cumplimiento del desarrollo del silabo

Asistencia y puntualidad a clases

Cumplimiento del calendario académico

Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo

Apreciación (opinión) General del responsable

Firma y Sello

Nota: Debe incluir en el Informe, la documentación sustentatoria de las sanciones aplicadas al Docente, en los casos que se corresponda

ANEXO N° 06
EVALUACION DEL JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O DIRECTOR DE ESCUELA
PROFESIONAL

Apellidos, Nombres del Docente

.....

Código:

Categoría:.....

Aspecto a Informar:

.....

Puntualidad para llegar a sesiones y reuniones de trabajo en el departamento.

Puntualidad y asistencia a clases.

Respeto al horario asignado.

Cumplimiento con el calendario académico.

El silabo está estructurado en forma consistente con la sumilla y aprobado por el Departamento

Cumplimiento del desarrollo del silabo

Dominio y conocimiento actualizado de las asignaturas a su cargo

Trabajo en equipo.

Cumplimiento de normas internas

Solidaridad y conducta ético moral

Apreciación General del responsable

Firma y Sello

Nota: Debe incluir en el Informe, la documentación sustentatoria de las sanciones aplicadas al Docente, en los casos que se corresponda

ANEXO N° 07
EVALUACION DEL DECANO

Apellidos, Nombres del Docente

.....

Código:

Categoría:.....

Aspecto a Informar:

.....

Responsabilidad académica administrativa

Identificación y compromiso con la institución.

Trabajo en equipo.

Respeto y cumplimiento de normas y acuerdos de la Facultad

Solidaridad y conducta ético moral

Apreciación General del responsable

Firma y Sello

Nota: Debe incluir en el Informe, la documentación sustentatoria de las sanciones aplicadas al Docente, en los casos que se corresponda

ANEXO N° 8

EVALUACION DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

Docente:

Estimado(a) colega

El objetivo de esta ficha es recoger tu opinión acerca del colega en mención, en aspectos y valores mostrados en el quehacer de la docencia. Encierre con un círculo el número de la escala que en su concepto representa el calificativo adecuado.

	INDICADORES	ESCALA			
1	Solidaridad y conducta ético moral	1	2	3	4
2	Disposición para trabajo en equipo.	1	2	3	4
3	Permanencia en el centro de trabajo.	1	2	3	4
4	Relación y trato personal entre colegas	1	2	3	4

Valoración de la escala:

- 1 Bajo
- 2 Medio
- 3 Alto
- 4 Muy alto

ANEXO N° 09

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Estimado(a) Alumno(a)

El objetivo de esta ficha es recoger tu opinión de los docentes que participan en los cursos que te encuentras llevando en el presente semestre académico. La evaluación es ANONIMA Y RESERVADA, debiendo emitir opinión con la mayor objetividad posible.

La información será procesada y servirá como puntaje para ser consignado en la Tabla de Evaluación Docente, correspondiendo a la respectiva Escuela de Formación Profesional la organización del proceso.

ENCUESTA ESTUDIANTIL

Señor(ita) Estudiante

Esta encuesta es de carácter anónimo, y tiene por objeto obtener información que permita mejorar nuestro servicio académico en la UNAP, para responder encierre en un círculo el número de la escala que en su concepto represente el calificativo adecuado.

Le agradeceremos contestar con la mayor franqueza.

Nombre de la asignatura :

Nombre del profesor :

Facultad a la que pertenece el docente :

Valoración de la escala:

- 1.- muy bajo
- 2.- bajo
- 3.- medio
- 4.- alto
- 5.- muy alto

INDICADORES

ESCALA

- | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 1. En qué medida considera que el silabo fue entregado a tiempo (1=no entregó; 2=entrego al final de semestre; 3=a mitad del semestre; 4=la 1° semana; 5= el 1er día de clase) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. En qué medida el profesor usa el silabo como documento orientador para seguir el desarrollo de la asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. En qué medida se evidencia la planificación del profesor para desarrollar sus clases, para no caer en la improvisación o desvío de temas. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. En qué medida el profesor utiliza el tiempo y el espacio del aula efectivamente. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. En qué medida considera que existe relación entre la teoría y la práctica, en el desarrollo de la asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. En qué medida el profesor exige la consulta bibliográfica e informática actualizada, así como estudios diarios al desarrollar la asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. En qué medida considera que el profesor tiene dominio de la asignatura que está desarrollando. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. En qué grado el profesor demuestra conocimientos prácticos en el desarrollo de la asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. En que medida el profesor utiliza otras formas de enseñanza, que no sea la expositiva y el dictado. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. En qué medida considera que el profesor está logrando las capacidades u objetivos planteados en el sílabo de la asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11. En qué medida el profesor utiliza recursos didácticos convencionales y de tecnología en el desarrollo de su asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

- | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12. En qué medida el docente desarrolla estrategias que le permitan desarrollar investigación bibliográfica o de campo (investigación formativa) en el desarrollo de la asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. En qué medida el profesor desarrolla estrategias de aprendizaje colaborativas en el desarrollo de su asignatura. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. En qué medida el profesor para evaluar, utiliza además de las pruebas escritas, otros procedimientos como orales, trabajos encargados, exposiciones, prácticas calificadas. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15. En qué medida el profesor brinda realimentación oportuna y adecuada después de los procesos evaluativos, así como de las notas correspondientes. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. En qué medida el profesor respeta el horario de clases establecido, y no cambia. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17. Señale el nivel de asistencia puntual del profesor a clases. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18. Señale el puntaje que le otorga al profesor en su relación y trato con los estudiantes. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19. En qué medida considera que es ético y moral el comportamiento personal del profesor. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20. En qué medida el profesor ingresa las notas parciales y la asistencia en el sistema de gestión académica de la UNAP. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES, profesor, categoría y clase, adscrito al Departamento Académico de.....de la Facultad de....., declara no encontrarse en incompatibilidad legal respecto a su clase docente.

Fecha

Firma